

ACTA DE SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

----- Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:30 horas del día 22 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, ubicadas en calle Ignacio Maya sin número, colonia centro de esta ciudad, se hace constar la presencia del Arq. David Gama Pérez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero; y a su vez, en su calidad de presidente del Consejo Administrativo del organismo; así también se hace constar la presencia del Director General como Secretario del Consejo Administrativo el C. Lic. Davic López Rodríguez; asimismo se hace constar la presencia del C. C.P. Adrián Israel Nájera Suárez, con el carácter de Contralor Interno de este mismo organismo y escrutador; por otro lado, al C. C.P. Inocencio Román Ortiz, como secretario de actas; funcionarios que integran el órgano de Gobierno de esta Paramunicipal quedando ampliamente identificados con anterioridad. Acto seguido se hace constar que el motivo por el cual llevan a cabo esta sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, mediante la cual **se autoriza el Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas, para el Ejercicio Fiscal 2024**, que constituye parte de la estructura organizacional de Organismo Operador Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, CAPAMI; a fin de presentarse ante la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización vigente; **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** los siguientes documentos:

a) Autorización del Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas, para el Ejercicio Fiscal 2024. (Se anexa el Programa de Inversión).

Acto seguido se hace constar que la aprobación de los documentos que en esta acta quedan autorizados del Organismo Operador, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, se realiza atendiendo a la naturaleza del Ente Paramunicipal que subsiste con sus propios recursos con patrimonio y personalidad jurídica de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero; consistentes en los activos, Aportaciones Federales, Estatales y Municipales, créditos, donaciones, subsidios y adjudicaciones, bienes muebles e inmuebles aportados como patrimonio inicial y los ingresos propios que resultan del cobro por la prestación de los servicios públicos a cargo en los términos de la Ley de la materia, formando parte de su patrimonio distinto e independiente del patrimonio municipal, así mismo, sus relaciones jurídicas son independientes de las relaciones municipales en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, vinculado siempre directamente con la prestación de servicios públicos, por lo tanto en cumplimiento a la Cuenta Pública requerida por la Auditoría Superior del Estado de los documentos que la conforman mediante la presente acta de sesión del Órgano de Gobierno, cumple cabalmente con los requisitos exigidos en los artículos 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero vigente, así mismo se hace constar que el Presupuesto Anual para este Ejercicio Fiscal 2024 de este Organismo Operador Municipal se encuentra programado atendiendo a su patrimonio propio antes expuesto, justificando así en base a las facultades que le otorga la Ley de la materia, la autorización de los documentos analizados en la presente acta, en los términos precisados por la Ley de la materia y la Ley del Municipio Libre con la intervención de las autoridades que actúan para sesionar legalmente, acompañando documentos aquí autorizados a la presente acta para debida

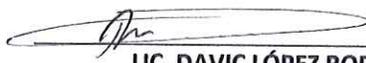


constancia legal. Con lo anterior y en escrito apego a los lineamientos y criterios exigidos por la Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero, aplicable a los Entes Paramunicipales, se acompañan los documentos aprobados con la presente acta a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con la presentación del Informe Financiero Semestral y Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado.

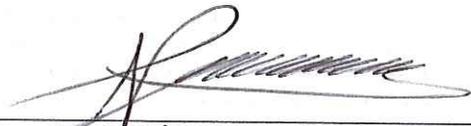
Por lo que no hay otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente acta. Firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal. Damos fe -----



ARQ. DAVID GAMA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO.



LIC. DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL C. INSTITUCIONAL
2021 - 2024
CAPAMI
2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL



C.P. ADRIÁN ISRAEL NÁJERA SUÁREZ
AUDITOR INTERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
CAPAMI
2021 - 2024
AUDITORIA INTERNA



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
SECRETARIO DE ACTAS A PROPOSITA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ESTA MISMA CIUDAD.
CAPAMI
2021 - 2024
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA